



Resolución N° 4375/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000160

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Rosemary Carrillo para cubrir 1 futuro cargo de ingreso a la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería con destino al Servicio de Atención a la Salud.-**

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 1 (un/a) ciudadano/a de la lista de prelación establecida por Resolución N° 5989/10 de fecha 27 de diciembre de 2010, referente al llamado a Concurso Abierto N° 621-P1/09, dispuesto por Resolución N° 2345/10, de fecha 1° de junio de 2010, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5106 -

Licenciado/a en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Rosemary Carrillo;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a la ciudadana Sra. Rosemary Carrillo, CI N° 4.216.309, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 621-P1/09 dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1° de junio de 2010 para cubrir 1 (un) futuro cargo de ingreso a la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, correspondiente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el

contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de
Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

 Regresar